ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 101-2026 DEL 02 DE MAYO DE 2026	**FECHA 28 DE AGOSTO 2026**
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA	
CONTRATISTA	DAYANNA SOSA SALAS
C.C.	1.007.415.557
PLAZO	CUATRO (4) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE
OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCIÓN No 000230 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA"**
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, Profesional Universitario – Administrador ESE

Entre los suscritos a saber: UBERNEY RIOS BETANCOURTH, identificado con la C.C. No. 1.110.484.577, en su condición de Gerente y representante legal del HOSPITAL LA MISERICORDIA ESE DE SAN ANTONIO – Tolima, cargo para el cual fue nombrado según decreto 048 del 23 de marzo de 2024 y quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, **DAYANNA SOSA SALAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.007.415.557, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el presente documento acordamos terminar y liquidar bilateralmente y de común acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. 101-2026 del 02 DE MAYO DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

a. Que el día 02 de mayo de 2026 se suscribió el contrato 101-2026 con **DAYANNA SOSA SALAS**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCIÓN No 000230 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA"
b. Que el acto contractual establece en su cláusula DÉCIMA CUARTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
c. Que el día 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la Cláusula Décima Cuarta, se toma la decisión de terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios No. 101-2026 de manera bilateral, manifestando que, a la fecha, las obligaciones se han cumplido por las partes.
d. Que, de acuerdo con el balance de ejecución del contrato realizado entre el Supervisor y el Contratista, las obligaciones del contratista se han cumplido y se hace necesario realizar la liquidación financiera y presupuestal de acuerdo con el plazo real de ejecución, que se establece en dos (2) meses

Que, en consecuencia, las partes acuerdan declarar la terminación y liquidación bilateral, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral de común acuerdo del Contrato de prestación de servicios No. 101-2026 del 02 de mayo de 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCIÓN No 000230 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA"

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes proceden a terminar y liquidar bilateralmente, de común acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. 101-2026 del 02 de mayo de 2026 *en los siguientes términos*:

A. **DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA:** Terminación por Mutuo Acuerdo

B. **DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO:**

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Número de contrato: 101-2026 del 02 de mayo de 2026.
Fecha de inicio: 02 de mayo de 2026
Fecha de terminación pactada: 31 de agosto de 2026.
Fecha de terminación anticipada acordada: 30 de junio de 2026

C. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Objeto	Número	Fecha de Expedición	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	216	11 de abril de 2026	$10.000.000
Certificado de Registro Presupuestal	247	02 de mayo de 2026	$10.000.000

BALANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		
Valor total compromiso presupuestal (con adiciones)	VALOR TOTAL EJECUTADO	SALDO POR LIBERAR (reintegro al presupuesto)
$10.000.000	$5.000.000	$5.000.000

D. **ESTADO FINANCIERO**

Valor Inicial de Contrato:	$10.000.000	
Valor de las adiciones	0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$5.000.000
Valor no ejecutado		$5.000.000
SUMAS IGUALES	**$10.000.000**	**$10.000.000**

CLÁUSULA TERCERA. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 101-2026 del 02 de mayo de 2026 a partir del 30 de junio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. Las partes manifiestan y aceptan de manera expresa, espontánea y voluntaria, que la terminación bilateral del asunto no genera o da lugar a indemnización alguna, así como se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato 101-2026, declarándose a PAZ Y

SALVO por todo concepto, previo pago a satisfacción de los servicios prestados por el contratista desde el 02 de mayo al 30 de junio 2026.

CLAUSULA QUINTA. Realizar la correspondiente liberación de recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 216 del 11 de abril de 2026, por valor de 10.000.000, para que se reintegren al presupuesto de la ESE de la actual vigencia en el rubro presupuestal afectado.

Para constancia se firma en San Antonio (Tolima), el veintinueve (28) de agosto de 2026.

Contratista	**Supervisor**
Dayanna Sosa Salas.	
DAYANNA SOSA SALAS	JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES
C.C. 1.007.415.557	Profesional Universitario – Administrador ESE

UBERNEY RÍOS BETANCOURTH
Gerente

GERENCIA HOSPITAL LA MISERICORDIA